

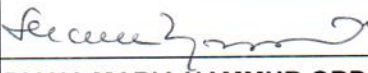
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2021
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24/11/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Margarita Castillo Ramírez	
Dependencia Solicitante:	Subdirección de Gestión ambiental	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La ciudad de Barranquilla localizada en el punto nororiental del Departamento del Atlántico, con un área aproximada de 154 km2 y una proyección poblacional de 1.213.246 habitantes, se caracteriza por ser una ciudad industrial y portuaria con actividades tales como: proceso de grasas vegetales y aceites, productos farmacéuticos, químicos, industriales, calzado, carrocerías para buses, productos lácteos, embutidos, bebidas, jabones, materiales para la construcción, muebles, plásticos, cemento, partes metalmecánicas, prendas de vestir y embarcaciones (Alcaldía de Barranquilla, 2018), con un panorama importante de contaminación, por lo que ha diseñado e implementado su Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA), sin embargo teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que viene presentándose en la ciudad tanto a nivel de infraestructura como industrial con el desarrollo de nuevas zonas francas y sociedades portuarias y la ola migratoria que ha llevado al incremento de quemas a cielo abierto y el uso de cocinas artesanales que usan leña como combustible en las zonas de invasión urbana, sumado al impacto generado por las quemas provenientes del departamento del Magdalena(islotes y Vía parque isla Salamanca) que en horas pico puede incrementarse el PM10 hasta 300µg/m3 puede afectar la calidad de aire y de vida de los ciudadanos, en el año 2020, el promedio anual de PM10 fue de 50 µg/m3 encontrándonos en el límite máximo permisible, sin embargo en PM2.5 contaminante de gran importancia en salud publica las máximas concentraciones estuvieron en 60 µg/m3 sobrepasando los 37 µg/m3 establecidos en la resolución 2254 de 2017. En tal sentido el Acuerdo 001 DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA" plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito, este incluye una política del cuidado del entorno urbano ambiental, en la cual con el Proyecto: Aire limpio, con el cual se busca Identificar y cuantificar las emisiones atmosféricas emitidas por los diferentes tipos de fuentes y sectores presentes en el distrito de Barranquilla, complementando con educación ambiental y sensibilización sobre la importancia de la calidad del aire en la ciudad. El cambio climático como una problemática de hace varios años es uno de los mayores desafíos para la humanidad, Desde el establecimiento del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988, se han realizado numerosos esfuerzos significativos dedicados a investigar y abordar el cambio climático y su futuro para la mitigación del impacto. Se ha establecido que las áreas urbanas son uno de los mayores contribuyentes de los gases de efecto invernadero (GEI). En Colombia a partir del 27 de julio del año 2018 se establecieron las directrices para la gestión del cambio climático en cumplimiento de los lineamientos presentes en las resoluciones enfocadas a la lucha contra el cambio climático , la resolución 909 del 2008 se destaca por establecer las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adoptar los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamentar los convenios de	

	reconversión a tecnologías limpias. Asimismo, El desarrollo de los preceptos y propósitos constitucionales ante el cambio climático el Congreso de la República expidió la ley 1931 de 2018 y la Política Nacional de Cambio Climático centrando su principal estrategia territorial en los Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT). Partiendo de análisis de vulnerabilidad y de inventarios territoriales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), los PIGCCT identifica, evalúan, y recomiendan medidas y acciones de mitigación de emisiones de GEI y de adaptación a ser implementadas por entidades públicas y privadas en el territorio. Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de la ciudad, tanto a nivel de infraestructura como industrial con el desarrollo de nuevas zonas francas y sociedades portuarias y la ola migratoria ha llevado al incremento de emisiones de gases efecto invernadero. Además, en la ciudad no existe una caracterización de la zona industrial y portuaria que brinde información acerca de las fuentes existentes y la cantidad de contaminantes emitidos por cada una de estas. Así las cosas, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, como un establecimiento público del orden distrital creado mediante el Decreto Acordal No 0842 de 2016, que conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifique. Que en artículo 66 de la Ley 99 de 1993 establece las competencias en materia ambiental para los Distritos y ejercer las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en el área de su jurisdicción. Que unas de las funciones de Barranquilla Verde, de acuerdo al Decreto de creación es Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos con el Plan de Desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos naturales renovables y ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 768 de 2002 y normas complementarias y además celebrar Contratos y convenios con las entidades territoriales otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones y responsabilidad que tiene EPA BRRANQUILLA VERDE dentro del plan de acción en las líneas estratégicas adaptación y mitigación al cambio climático, y gestión integral de calidad del aire se tiene las metas de Inventario de GEI y Capacitar a operadores en Manejo de Equipos de Combustión, lo anterior con el fin de cuantificar la cantidad de Emisiones de GEI, se firmó convenio interadministrativo con El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se consideró realizar el cálculo de la huella de carbono del sector industrial y portuario del DEIP de Barranquilla caracterizado por ser un indicador que busca cuantificar la cantidad de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (directas e indirectas), medidas en emisiones de CO2 equivalente que son liberadas a la atmósfera debido a las actividades humanas, así como entrenar a operadores en manejo de equipos de combustión (MADS, 2021) el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere de una persona natural, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CALCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA FORMACION Y CAPACITACION DE OPERADORES EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DEL DEIP DE BARRANQUILLA.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th></th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>		Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	se requiere contratar la prestación de servicios de 1 persona natural para el apoyo a la gestión para el calculo de huella de carbono del sector industrial y portuario de barranquilla y la formación y capacitación de operadores en el manejo de equipos de combustión del deip de barranquilla.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE"							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES - Cumplir de buena fe el objeto contractual. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. - Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. - Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley. OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Apoyar en el desarrollo de cronograma de actividades - Revisión de expedientes, estudios de monitoreo de fuentes fijas para identificación de las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero - Apoyar en la elaboración y organización de base de datos de empresas del sector industrial y portuario. - Realizar visita a las empresas del sector industrial y portuario del DEIP Barranquilla para recopilación e información necesaria para el cálculo de la huella de carbono - Apoyar en la elaboración de diseño de una herramienta web para el cálculo de huella de carbono - Apoyar en la articulación de información sobre proyectos que desarrollen las empresas para identificación de proyectos de reducción de huella de carbono. - Realizar acompañamiento en las capacitaciones realizadas a las empresas del sector industrial y portuario. - Apoyar en la logística de las capacitaciones y eventos desarrollados en el marco de este convenio. - Apoyar en la recopilación y organización de la información presentada por las empresas que participen en el proyecto. - Apoyar en la elaboración de informes						
3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma de Tres Millones setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$3.750.000) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato						

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>00000287</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>3.750.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table>	Número:	00000287	Valor:	3.750.000	Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Número:	00000287						
Valor:	3.750.000						
Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 30 de Noviembre del 2021 por valor de Setecientos cincuenta mil Pesos M/L (\$750.000), y Un pago final por valor de Tres millones de Pesos M/L (\$3.000.000) . Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta presentada por el futuro contratista. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Registro Único Tributario (RUT) - Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP. - Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. - Fotocopia de diplomas de estudios - Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera) - Certificaciones de experiencia laboral. - Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. - Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).						
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de Once (11) Meses en actividades de áreas administrativas u operativas						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A						
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Establecimiento público Ambiental "Barranquilla Verde" de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.						

3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Margarita Castillo Ramírez
	Identificación del funcionario:	1.045.670.983
	Cargo:	Profesional Universitario
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrán un plazo de ejecución, hasta el 31 de Diciembre del 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de Apoyo a la gestión.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
FIRMA:		
NOMBRE:	DIANA MARIA NAMMUR ORDOÑEZ	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)	
Proyectó:	Margarita Castillo Ramírez	

OK

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

O Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Quién es responsable por implementar el tratamiento?	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io

6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y trámite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io

1	3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diar io
---	---	------------	---------	-----------	----------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	----------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	------------